

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2.013**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las nueve horas del día treinta y uno de Diciembre de dos mil trece, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los Señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

**SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López. P.P.

Concejales:

D<sup>a</sup> Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D<sup>a</sup>. Cecilia Josefa Martín Villegas

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lardón Fernández

D. Antonio Sánchez López

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D. José Antonio Amat Montes

D<sup>a</sup>. María Dolores Manrubia García. P.P.

D. Víctor Manuel Martínez Martín.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D<sup>a</sup>. Teresa de Gádor González Maldonado

D<sup>a</sup>. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

No asisten pero se excusan:

D. José Carlos Lupión Carreño, PP

D. Juan Antonio Ramos Suárez, PSOE

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, el Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión nº 7 del Pleno de fecha 19 de Diciembre de 2013. No habiendo manifestación alguna al acta, la misma queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **2.- PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN QUE FIJE LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BALANEGRA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Educación, producido el debate que después se dirá, y resultando:

En el término municipal de Berja existe la Entidad de ámbito inframunicipal de Balanegra. Durante todos estos años ha existido un conflicto acerca de la financiación que este Ayuntamiento debe consignar en los Presupuestos, existiendo una demanda de mayores transferencias por considerarlas insuficientes.

Sin embargo por parte de la ELA de Balanegra existe opacidad a la hora de aportar la información que confirme dicha insuficiencia y así mismo de la poca información que remite la misma, las liquidaciones presupuestarias de la ELA arrojan un saldo positivo.

Por tanto existe una imposibilidad a la hora de realizar un estudio de costes de los servicios actualizado.

Por todo ello esta Alcaldía quiere elaborar un criterio que suponga una obligación y un derecho de la ELA en relación con la participación del Ayuntamiento.

Así mismo existe una demanda interpuesta al Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja de 2013 basada fundamentalmente en la participación en los impuestos municipales de 2013. Dicha participación queda concretada en este acuerdo, por lo que en caso de estimación de la demanda, la aportación será la resultante de las diferencias a favor de la ELA que en su caso procedieran en ejecución de sentencia, con respecto a la consignada en este acuerdo.

Se ha elaborado informe por el Sr. Interventor Accidental de la Corporación donde se valoran los ingresos impositivos que generan los bienes, derechos y residentes en Balanegra.

Así como un estudio de la aportación que corresponde a la ELA en función de actualización de valores con respecto a las aprobadas por acuerdo de Pleno de 29 de julio de 1996, donde se transfirieron competencias a la ELA de Balanegra.

El artículo 142 de la Constitución Española establece la suficiencia de las Haciendas Locales.

El artículo 156 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su

apartado 1: “Las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio no podrán tener impuestos propios ni participación en los tributos del Estado, pero sí en los del municipio a que pertenezcan.”

El artículo 130.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece entre los recursos financieros de las Entidades Locales Autónomas la “participación en los tributos del municipio, mediante las asignaciones que se establezcan en el presupuesto de aquel.”

Establece el artículo 130.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: “Los municipios en cuyo término existan entidades locales autónomas deberán consignar anualmente en sus presupuestos una asignación económica destinada a nutrir el de estas, conforme a los criterios establecidos en el artículo 116.3.b) de la presente ley.”

El artículo 116.3 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: “Un sistema de financiación que fije los criterios de participación en los tributos del municipio, en función de lo determinado en el acuerdo de creación y del coste de los servicios propios gestionados por las mismas, y del número de sus habitantes. Con carácter general, dicho sistema de financiación tendrá una vigencia de cinco años, y deberá ser actualizado en cada ejercicio presupuestario.”

Por último el artículo 130.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece que “Cuando el municipio sea receptor de transferencias de financiación derivadas de planes o programas específicos promovidos por otros niveles de gobierno o por la respectiva provincia, transferirá la parte proporcional a las entidades locales autónomas de su territorio, utilizando los mismos criterios de distribución municipal del plan o programa.”

Por tanto de acuerdo con el informe emitido se establece como participación mínima la de ciento sesenta mil euros (160.000,00€) para el ejercicio de 2014, de acuerdo con la actualización de la transferencia aprobada para el año 1999 en función de criterio de población e IPC, como aportación de los costes mínima a las competencias que asumió la ELA de Balanegra.

Así mismo se han determinado los ingresos impositivos recaudados y puestos al cobro que se han generado por el territorio de la ELA utilizando el criterio de población para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el criterio de ingresos de obras mayores sitas en Balanegra para el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

A fin de ejercicio y a expensas de los resultados de la liquidación definitiva de 2013 son los siguientes:

	TOTAL	BALANEGRA
IBI URBANA	1.880.697,39 €	348.245,88 €
BICES	-	0,00 €
IBI RUSTICA	378.082,42 €	70.008,95 €
IAE	64.208,86 €	11.889,464 €
IVTM	668.815,52 €	123.843,55 €
ICIO	-	12.372,44 €
IIVTNU	126.222,55€	23.372,44 €
TOTAL		589.740,20 €

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.3 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Pleno, por unanimidad de sus quince miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un sistema de financiación de la ELA de Balanegra por su participación en los tributos de Berja con una vigencia de cinco años, iniciándose su aplicación en el ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2018, quedando este sistema prorrogado tácitamente, cumplidos los cinco años, hasta su modificación o sustitución por otro sistema.

Segundo.- Aprobar la participación mínima anual de la ELA de Balanegra en los tributos del ejercicio 2013 por importe de ciento sesenta mil euros (160.000 €), dicha participación mínima se irá actualizando de acuerdo con el IPC general anual durante los siguientes años de vigencia del sistema, siendo el mínimo que no podrá minorarse por aplicación de los criterios que se establecen en los apartados siguientes.

Tercero.- Para el ejercicio 2014 se consignarán en los Presupuestos como participación en tributos de la ELA el importe de 589.740,20 € de acuerdo con los ingresos generados por los impuestos municipales, siguiendo el criterio poblacional y de ingresos reales que constan en el expediente.

Cuarto.- En el ejercicio 2015 y siguientes la participación en los tributos de Berja que corresponde a la ELA de Balanegra se calculará conforme a los siguientes criterios:

- Si no existen datos aproximados a los definitivos de los ingresos generados se consignará la partida establecida en el ejercicio anterior.
- Si existen datos próximos a los definitivos se calcularán los ingresos correspondientes a Balanegra de la siguiente forma:

1º Respecto de IBI, IAE, e IVTM se estimará en función del último porcentaje de población aprobado de la ELA con respecto al total municipal.

2º Se llevará contabilidad separada de los ingresos por ICIO, y IIVTNU correspondientes a los bienes radicados en Balanegra.

3º La participación en los tributos del municipio será la suma de la recaudación del principal de dichos tributos. El premio de recaudación de la Excm. Diputación Provincial, será asumido por el Ayuntamiento.

4º Cada año se regularizarán las cantidades de los ejercicios cerrados desde los impuestos generados en el ejercicio 2013.

Quinto.- Los criterios establecidos en el apartado anterior para la participación de la ELA en los tributos de Berja se podrán reducir en un porcentaje de hasta el 25% para cualquiera de los ejercicios de vigencia de este sistema, mediante acuerdo motivado del Pleno de la Corporación en función de criterios de orden económico o presupuestario que hagan necesaria dicha reducción de la aportación. Este acuerdo será previo al de la aprobación del Presupuesto del ejercicio en el que se acuerde la reducción, especificará y justificará debidamente las razones de dicha reducción, siendo estas, entre otras, la modificación de las competencias de la ELA, cumplimiento de compromisos de estabilidad, déficit y deuda pública, mayor coste de recaudación de tributos, otros costes generados por la ELA, etc.

Sexto.- Acordar que cuando el Ayuntamiento de Berja sea receptor de transferencias de financiación derivadas de planes o programas específicos promovidos por otros niveles de gobierno o por la respectiva provincia, transferirá la parte proporcional a las entidades locales autónomas de su territorio, utilizando los mismos criterios de distribución municipal del plan o programa.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la ELA de Balanegra con indicación de los recursos que procedan.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra el Sr. D. Víctor Martínez, quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta porque viene a recoger algo que está preceptuado en la Ley de Autonomía Local de Andalucía independientemente de que el sistema se tenga que pulir con el paso del tiempo.

A modo informativo y por tener alguna duda al respecto pregunta el motivo de por qué el sistema que se basa en la recaudación neta del ejercicio anterior en relación con la de 2013 se prevé su regularización a partir de 2015 y no a partir de 2014. Asimismo, le plantea dudas en cuanto a la seguridad jurídica el hecho de que se reserve el Ayuntamiento el derecho a minorar en un 25% la participación de la Entidad y se haga depender de criterios no muy concretos. Al final de esta intervención desea que la Entidad Local Autónoma de Balanegra esté de acuerdo con la propuesta.

La Presidencia cede la palabra a la Concejal delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Nuria Rodríguez Martín, quien reconoce que lo deseable sería hacer una propuesta de acuerdo con datos definitivos pero al no ser conocidos no es posible. Y explica que establecer el 2014 como año para la regularización supondría hacer una modificación de créditos lo que sería difícil en caso de falta de recursos. Por eso se prevé que se haga en 2015.

Insiste el Portavoz del Grupo Socialista en que no ve el motivo para que no se regularice hasta 2015.

Se solicita la intervención del Sr. Interventor, quien explica que se trata de una cuestión, ya que de hacerlo en 2014 el presupuesto estará elaborado y puede suceder que no se cuente con recursos suficientes para integrar la regularización en dicho presupuesto. En el ejercicio 2015 el Presupuesto no estará elaborado aún, de forma que se podrá decidir cómo repartir los recursos disponibles.

El Presidente explica en relación con el 25 % de reducción que la cantidad no se concreta porque no se sabe cuál será, pero que si se da la situación de que bajan las transferencias del Ayuntamiento se verán afectadas las de la Entidad.

Concreta el Sr. Martínez que no es la cantidad a lo que se refería sino a los motivos preocupándole el hecho de que aparezca incluso un “etc” en la enumeración de los motivos a lo que el Sr. Presidente le responde que hay situaciones impredecibles que pueden escaparse del contexto actual.

### **3.- PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA EL EJERCICIO 2014.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Educación, producido el debate que después se dirá, y resultando:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se ha confeccionado el Presupuesto General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja integrado por el de la propia entidad y los remitidos tras su aprobación por los Organismos Autónomos, Centro Virgitano de Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes, en el que constan los preceptivos informes del Sr. Interventor Municipal, el Pleno, con los diez votos a favor del Grupo Popular y cinco en contra del Grupo Socialista dictamina favorablemente que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2014 integrado por los estados de gastos e ingresos de la propia entidad y los organismos autónomos Centro Virgitano de Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes así como sus bases de ejecución, anexo de personal de personal, planes de inversión, estado de consolidación y estado y previsión de la deuda.

Segundo.- Ordenar su inserción en el BOP para que por un plazo de quince días, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, publicándose en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, remitiéndose simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

Tercero.- La partida de participación en tributos del municipio de la ELA de Balanegra se integra por el acuerdo participación en tributos del ejercicio 2013.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que considera que los presupuestos son continuistas y reflejo de las políticas y gestión del año en curso. Recuerda a los presentes que en el último Pleno su grupo solicitó la rescisión del contrato de la recogida de basura porque hay incumplimientos suficientes y es una fuente de endeudamiento constante para el Ayuntamiento. Su grupo no apoya estos presupuestos en tanto que no haya una reducción sustancial de los costes de ese servicio cuando ha quedado demostrado que no se puede hacer frente a los pagos. Reconoce que en el Presupuesto se contempla una reducción del gasto del 5% pero desconoce si éste es debido a un acuerdo de minoración del canon con la empresa, en cuyo caso lo considera insuficiente, o incluso que se haya previsto sin previo acuerdo. Afirma que, según el presupuesto, habrá un déficit de 450.000 € en cuanto a los gastos del servicio y recaudación por tasas cuando uno de los objetivos que se pretendía conseguir con la concesión era precisamente su reducción.

Sobre el incremento de las inversiones con fondos propios, éste llega a ser del 47.5 %, incremento que considera electoralista toda vez el año 2014 es previo al de las elecciones locales. Sin embargo, considera que esta decisión va a suponer una falta de liquidez que se podrá convertir en deuda bancaria. En concreto se prevé la terminación del espacio escénico, con unos 750.000 € y Planes Provinciales, donde se incluye la rehabilitación del Molino del Perrillo, con unos 226.000 €. Comenta que de la primera obra ya se procedió al reintegro de una subvención y de la segunda no entiende como en 2013 se había presupuestado unos 400.000 € de los que no se ha ejecutado nada y ahora se presupuesta la mitad para 2014.

Igualmente manifiesta su desacuerdo con el capítulo de personal. El gasto del mismo se reduce en un 3% por jubilaciones y por despidos, uno muy reciente y que su grupo no respalda, que van en contra de lo que el equipo de gobierno afirmó en el Salón de Plenos ya que el propio Alcalde afirmó que los Planes de ajustes se cumplirían con amortización de las puestos vacantes por las jubilaciones. Al contrario de lo que se afirmó considera que ya se ha abierto la puerta a los despidos. Afirma que a la gente le resulta incomprensible que se despidan a personal cuando las partidas de órganos colegiados y personal eventual aumentan. Recuerda que su grupo propuso en el Pleno del 19 una reorganización del equipo de gobierno y una reducción del gasto de órganos

colegiados y algún ajuste más sobre otras partidas que supondrían un ahorro que hubiese evitado el despido en cuestión.

Por lo que respecta a los ingresos, comenta que se prevé un ingreso por tasa de basura de 700.000 € cuando la realidad es que se recauda por unos 500.000 €, a no ser que esté prevista una subida de tasas. Otro ingreso que le llama la atención es el del canon del ciclo integral del agua, que era de 150.000 € en 2013 y se prevé con la misma cantidad para el 2014 ya que considera que debía aumentar debido al aumento de tasas generado en noviembre de 2012 con motivo de la creación del fondo de contingencias.

Continúa su intervención mencionando que la redistribución de obligaciones en el equipo de gobierno hubiese supuesto un ahorro de unos 60.000 € que se podría haber gastado en programas de creación de empleo como por ejemplo en completar el que la Junta de Andalucía va a hacer en 2014 y que ya se conoce.

Sobre la transferencia a Balanegra el Portavoz socialista resalta que se prevé 589.000 € de acuerdo con el sistema de financiación acordado y que en 2013 se estableció una partida mayor para hacer frente lo adeudado según la sentencia de los presupuestos de 2006 por lo que se pregunta si no debería haberse previsto una partida adicional con esta finalidad.

Le contesta la Concejala delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Nuria Rodríguez, que le corrige en cuanto a la disminución del contrato de la recogida de basura ya que no será del 5% ya que se está negociando con la empresa una rebaja de 200 a 250 mil euros aunque se ha presupuestado una mayor cantidad al no tener certeza de cuando se ha a aplicar la reducción.

Sobre las inversiones considera que siempre son importantes conteniéndose el gasto en lo que se ha podido y recuerda al Sr. Portavoz socialista que si la Junta pagase no habría problemas de liquidez.

Sobre el personal y la medida del despido de una trabajadora manifiesta que se trata de una medida meditada con la que no se abre la puerta al despido y que es consecuencia de la responsabilidad de gestionar que les corresponde.

Sobre los ingresos, le recuerda que en relación con la tasa de basura se prevé 700.000 € y el estado de ejecución del presupuesto de 2013 con un trimestre por liquidar asciende a 680.000 €. Y en relación con el canon del ciclo del agua, le dice que ya se contempló en 2013 el fondo de contingencia.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz socialista, D. Víctor Martínez, quien en relación con el servicio de recogida de basura expone que el mismo debería hacerse en concordancia con los que se han producido en otros contratos como el de parques y jardines, que se ha reducido en un 20%, o el de mantenimiento de impresoras, que se ha reducido en un 43%. Calcula que la deuda que general al Ayuntamiento ese contrato asciende a 785.000 € y que para 2014 la deuda bancaria ya asciende a 9.827.000 €

Por lo que respecta a las inversiones, considera bueno que se termine el Espacio Escénico pero no tienen claro desde su grupo si la liquidez con la que se cuenta permitirá afrontarlo en un año. Recrimina al equipo de gobierno que la culpa de la liquidez municipal siempre la tiene la Junta. Sin embargo piensa que ellos mismos se generan más deuda de la que les pueda deber aquella.



Se refiere a continuación a la obra del molino del perrillo, donde no entiende como en 2013 se presupuestó una cantidad de 453.000 €. La Diputación esperaba la transferencia de unos 226.000 € en 2012 y 2013. En 2012 no se presupuestó la cantidad íntegra y en 2013 sí pero no se transfirió. Y ahora se prevén 226.600 € cuando entendemos que ese dinero ya se debe toda vez que la Diputación ha sacado la obra a licitación. Además le recuerda al equipo de gobierno que sigue existiendo el problema de la disponibilidad de los terrenos.

Dicho esto, recuerda que el Ayuntamiento no se acogió al convenio de la Junta de 2.500.000 € con la excusa de que no se podía cumplir por imponer condiciones imposibles como el tema de los inquilinos que existían en el edificio. Sin embargo, afirma que, ejecute quien ejecute el problema es el mismo, y que si se hubiese realizado con la Junta el proyecto era mejor, con anualidades abordables por el Ayuntamiento. Recuerda que el convenio se aprobó en 2005 y desde el principio el problema venía de los distintos propietarios del edificio. En 2008 cuando se aprobó el proyecto de la obra el equipo de gobierno se vanagloriaba de haber adquirido el edificio cuando aún no era íntegramente municipal. En 2010 se preveía su adquisición con modificaciones presupuestarias. Considera que el problema de la adquisición íntegra del inmueble no debió dejarse hasta el final lo que, de hacerse, hubiese permitido cumplir el convenio de la Junta. También recuerda que el equipo de gobierno en su programa electoral de 2007 ya se comprometía a la adquisición del edificio y su cesión para que se hiciese en él un parador de la alpujarra y sin embargo cuando llegó la hora de cumplir el convenio no se hizo la adquisición. Finalmente se refiere a las manifestaciones del Secretario personal del Alcalde realizadas en 2010 en las que reconocía que el edificio estaba muy mal y si no se hacía el convenio, que ellos votaron a favor y que en la actualidad es muy malo, el edificio sufriría daños irreparables.

Por lo que respecta al personal, niega que la Concejala tenga razón en lo que dice y piensa que con esa medida, que no era el único recurso, se abre la puerta al despido. Pasa a continuación a leer un extracto del pleno de 30 de marzo de 2012, del debate de la aprobación del plan de ajuste original, donde el Alcalde dijo que "...se podía haber cogido a los 37 laborales que tenemos y despedirlos previo pago de la indemnización que les correspondiera, pero visto lo difícil que está la situación laboral no se va a optar por despedir...". Por ello considera que sus palabras no tienen valor alguno y que es injustificable que a día de hoy con la situación que existe, una trabajadora social no tenga carga de trabajo. Por el contrario, piensa que la falta de carga de trabajo se ve en otros trabajadores como el monitor sociocultural cuya labor la resume en colaborar con una asociación, situación en la que se encuentra mucha otra gente y por ello no reciben un sueldo del Ayuntamiento. Por todo lo expuesto solicita que no se haga efectivo el despido del personal laboral y que en caso de que se lleve a efecto al menos que no se amortice la plaza ya que de tener que ser readmitida en su puesto se generará un problema al Ayuntamiento.

Concluye su intervención haciendo referencia al canon del ciclo integral del agua y que duda que en 2013 se hubiese contemplado el fondo de contingencia ya que de memoria cree recordar que en 2012 la cantidad era muy similar.

Para concluir el debate el Sr. Presidente hace una serie de consideraciones a los distintos comentarios realizados por el Sr. Portavoz. En primer lugar, considera que no debería hablar sobre la conservación de inmuebles que son emblemáticos para el pueblo de Berja sin ser del pueblo ya que no sabe cuál es el transcurso de los hechos con respecto al mismo. Asimismo, le afirma que no se trata de un presupuesto continuista sino real, aprobado dentro de la fecha límite para hacerlo, a diferencia de lo que hacían sus colegas cuando gobernaban. Le informa que él no se ha preparado para debatir sobre el Molino del Perrillo ya que de lo que se trataba era de aprobar los presupuestos de 2014. Sin embargo pasa a darle algunos datos. Así en 2005 ellos aprobaron el convenio de la Junta porque su objeto era un edificio emblemático del pueblo, por sus propios vecinos, y no gracias a la Junta de Andalucía o al PSOE. Y en efecto reconoce que en su programa electoral se proponía ceder el edificio para paradores, ya que dependiendo como depende esta Institución del Ministerio de Hacienda se enseñó el edificio a Montoro en una visita al Municipio y el mismo se comprometió a ello.

Entiende que no puede perderse de vista que la Junta de Andalucía sacó a rehabilitación una parte del edificio la cual estaba aún sin adquirir cuando él tomó posesión como Alcalde. Fue entonces cuando se terminó de cerrar el acuerdo de adquisición de la casa y el molino. En el proyecto de rehabilitación de la Junta se metía sólo un tercio del edificio donde el Ayuntamiento pagaba el 20% de unos 3 millones de euros. Haciendo cuentas la rehabilitación íntegra del edificio le iba a costar al Ayuntamiento más de 2 millones de euros. Recuerda que después la Junta tuvo problemas para hacer frente a la financiación y fue cuando disponiendo de unos fondos europeos deciden financiar las obras con ellos. Los requerimientos que nos pusieron, a cumplir en 10 días, eran leoninos (adquisición de propiedades, realojo de inquilinos...). Después de todos esos hechos, dice que a día de hoy quedan por reubicar dos familias. Finalmente aclara que el hecho de que no se presupueste el total es porque se piensa que siendo una obra difícil se va a realizar en dos años.

A continuación se refiere al déficit del servicio de basura, donde considera que no hay tal si se tiene en cuenta que también se paga a la empresa por conceptos no contemplados en la tasa como la limpieza viaria o la recogida de enseres.

Se refiere también al teatro explicando que se trata de otra obra magnífica que han heredado del anterior gobierno en la que se han tenido un problema tras otro pero donde hay que preguntarse por qué se dio el contrato al sobrino de Chaves y por qué el adelanto de 600.000 € que hizo la Junta de Andalucía se gastó en otras cuestiones por el anterior equipo de gobierno. En la tesitura en la que se encontraban era o gastar 800.000 € para terminar las obras o devolver lo gastado hasta ahora y se ha optado por la primera.

Sobre la deuda bancaria dice que si se hubiesen llevado las cuentas en orden por parte de su predecesor no habría la deuda que hay ya que según él debe tenerse en cuenta que el primer plan a proveedores era 100% deuda de aquel.

Sobre la tasa de recogida de basura cree que el Portavoz debe tener en cuenta que son unas 5.500 unidades de viviendas las que se tienen en cuenta para los cálculos.

Finalmente espera que el presupuesto que se aprueba redunde en el beneficio del conjunto del Municipio y permita a los ciudadanos hacer su vida mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diez horas y quince minutos del indicado día de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA